

La élite judicial en Colombia: elementos de sociología de la magistratura de la Corte Constitucional

Cómo citar este artículo [Chicago]: Roth Deubel, André-Noël. "La élite judicial en Colombia: elementos de sociología de la magistratura de la Corte Constitucional". *Novum Jus* 20, núm. 1 (2026): 411-431. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2026.20.1.14>

André-Noël Roth Deubel



Código: 518554073 • Autor: istockphoto.com

La élite judicial en Colombia: elementos de sociología de la magistratura de la Corte Constitucional

André-Noël Roth Deubel*

Recibido: 15 de abril de 2025 | **Evaluado:** 5 de septiembre de 2025 | **Aceptado:** 3 de diciembre de 2025

Resumen

La Corte Constitucional de Colombia se creó en 1992 y ha sido compuesta, hasta el final de 2023, por 44 magistrados. En conjunto, conforman una élite judicial que impacta en la vida política, social y jurídica del país a través de sus fallos. Según las teorías relativas a la socialización política, elementos como el nivel socioeconómico y la formación influyen en los valores políticos de los individuos. A partir de sus hojas de vida, se realiza una caracterización social de los altos magistrados seleccionando datos como el origen geográfico, el género y la formación académica. Se discuten su representatividad social y la evolución del perfil general de los miembros de esa corporación entre 1992 y 2023. Se consta de cambios a través del tiempo del perfil social de los miembros del alto tribunal. La Corte es ahora más femenina, con menos influencia de la universidad pública, y sus miembros son más formados académicamente, además de mostrar una notable representación de las regiones, aunque con una concentración de su formación en universidades ubicadas en Bogotá. Se concluye que esta evolución sociológica de los miembros de la Corte Constitucional pudo haberse reflejado en los fallos, por lo cual se necesitaría realizar investigaciones en este sentido.

Palabras clave: alta magistratura, socialización, educación, universidad, género.

* Profesor titular Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: anrothd@unal.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8056-2035>.

The Judicial Elite in Colombia: Elements of a Sociology of the Constitutional Court Justices

André-Noël Roth Deubel

Received: April 15, 2025 | **Evaluated:** September 5, 2025 | **Accepted:** December 3, 2025

Abstract

The Constitutional Court of Colombia was established in 1992 and, by the end of 2023, has been composed of 44 magistrates. Together, they form a judicial elite that influences the country's political, social, and legal life through its rulings. According to theories of political socialization, factors such as socioeconomic background and education influence individuals' political values. Based on the magistrates' *curricula vitae*, this study provides a social characterization of the high magistracy by examining variables such as geographic origin, gender, and academic training. The article discusses their social representativeness, and the evolution of the general profile of the Court's members between 1992 and 2023. Changes over time in the social profile of the members of the high court are identified. The Court now includes more women, with less influence from public universities, and its members have higher levels of academic training, as well as a notable regional representation, although their education remains concentrated in universities located in Bogotá. The article concludes that this sociological evolution among members of the Constitutional Court may have been reflected in its rulings, suggesting the need for further research on this regard.

Keywords: high magistracy; socialization; education; university; gender.

Introducción

La sociología de las élites es una rama de la sociología que estudia las características sociales de ocupantes de posiciones de poder en la sociedad, su influencia y su evolución¹. Los abogados y en particular los que pertenecen a la élite judicial, es decir, los que ocupan los más altos cargos en la carrera judicial de un país, ejercen poder a través de sus decisiones y fallos, su poder de decir el derecho, de definir lo legal y lo ilegal. Orientan al aparato judicial y ejercen un poder normativo no solo sobre la administración de justicia, sino sobre la sociedad en su conjunto. Sus sentencias generan un importante impacto social y político², razón por la cual se invoca la necesidad de regular desde el Estado dicho ejercicio profesional³. El papel cada vez más importante de la profesión jurídica y de los abogados en la definición de las políticas públicas ya fue señalado tanto para el caso de Colombia⁴ como en otros países⁵.

La presente investigación busca establecer y distinguir perfiles sociológicos de los miembros de la Corte Constitucional colombiana y sus transformaciones a los treinta años de existencia de esta. Se considera que los magistrados de esa Corte, juntos con miembros de otros tribunales como la Corte Suprema de Justicia⁶, constituyen un significativo grupo perteneciente a la élite jurídica y judicial colombiana. Una élite institucional⁷ que dispone de un “poder político y una influencia intelectual

¹ Charles Wright Mills, *The Power Elite* (Oxford: Oxford University Press, 1956). Véase una síntesis de la discusión sociológica en Fernando Visbal Uricoechea, “Campos de encuentro y tensión de las élites jurídica y económica”, *Revista Colombiana de Sociología*, núm. 26 (enero 1.º, 2006): 43-48, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/11384>.

² Luis Miguel Donatello & Federico Mario Lorenc Valcarce, “El ascenso a la élite judicial. Una reconstrucción de los orígenes y las trayectorias de jueces a partir de entrevistas biográficas”, *Revista Argentina de Sociología* 11, 19-20 (agosto de 2017): 9, <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/69205>. Florencia Prego, “Las ‘nuevas’ derechas en América Latina y el Poder Judicial: guerras jurídicas y estado de excepción en el siglo XXI”, *Estudios* 49 (enero-junio de 2023): 152, <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/39961/40230>.

³ Mauricio García Villegas, “Sociología de la profesión jurídica”, *Pensamiento Jurídico*, núm. 26 (septiembre-diciembre 2009): 248.

⁴ Grenfieth de Jesús Sierra Cadena, *El juez constitucional: un actor regulador de las políticas públicas* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2009).

⁵ Thomas R. Dye, *Top Down Policymaking* (Nueva York: Chatham House Publishers, 2000).

⁶ Yenny Carolina Guevara Rivera, “Perfil socio-profesional de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Colombia en el periodo comprendido entre 1991 y 2013”, *Precedente* 7 (julio-diciembre de 2015): 153-196, <https://doi.org/10.18046/prec.v7.2102>.

⁷ Fernando Visbal Uricoechea, “Campos de encuentro y tensión de las élites jurídica y económica”: 55, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/11384>.

importante”⁸. Así, presentamos en un primer momento algunos elementos sobre la importancia numérica de la profesión jurídica en el país y el lugar de la Corte Constitucional. Posteriormente, se ofrece una caracterización social de los miembros de esa corporación a partir de elementos como el género, la etnia y la procedencia geográfica. Luego, se centra en presentar perfiles académicos y la evolución de estos a través del tiempo. Se concluye con una discusión sobre estos perfiles de los miembros de alta magistratura de la Corte y se proponen interpretaciones sobre su significado.

Los abogados en Colombia

La profesión jurídica ha sido y sigue siendo una de las más influyentes en la vida política y social de Colombia⁹. Existen varios estudios sociológicos¹⁰ que se han interesado en caracterizarla desde diferentes perspectivas y épocas debido al lugar importante que esta profesión ocupa en la sociedad tanto en términos numéricos como políticos y sociales. En particular, se destaca Silva-García quien publicó en 2001 un extenso estudio de referencia sobre la profesión jurídica en Colombia en cuatro tomos¹¹. Se pretende aquí ofrecer una actualización en referencia al perfil sociológico y académico de los magistrados de la Corte Constitucional de Colombia.

En términos numéricos, las y los profesionales en Derecho en el país serían 375 580 en 2022, habiendo crecido de manera fenomenal en estas últimas décadas. En 2008, se estimaba que había en Colombia 354 abogados por cada 100 000 habitantes¹², lo que hacía ya de Colombia uno de los países con mayores concentraciones de abogados en el mundo. En 2022, esa tasa se duplicó y estaría en 728 por 100 000

⁸ Diana Maité Bayona Aristizábal & Antonio Milla, “Las élites del pensamiento jurídico en Colombia: rupturas en el saber del derecho”, *Novum Jus* 17 núm. 3 (2023): 294, <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.3.10>.

⁹ Denis Lynch, *Legal roles in Colombia* (Uppsala: Uppsala: Scandinavian Institute of African Studies, 1981).

¹⁰ Para el caso colombiano, se puede consultar en particular: Germán Silva García, *El mundo real de los abogados y de la justicia* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2001, 4 tomos). Mauricio García Villegas, “Sociología de la profesión jurídica”, 237-251. Fernando Visbal Uricoechea, “Campos de encuentro y tensión de las élites jurídica y económica”, 43-60, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/11384>. Mauricio García Villegas & María Adelaida Ceballos Bedoya, *La profesión jurídica en Colombia: Falta de reglas y exceso de mercado* (Bogotá: Dejusticia, 2019).

¹¹ Germán Silva García, “El mundo real de los abogados y de la justicia”.

¹² Legis Ámbito Jurídico, “En Colombia hay 355 abogados por cada 100 mil habitantes”, 17 de septiembre de 2018 (acceso abril 15, 2025).

habitantes¹³. Si bien puede haber dudas en cuanto a la realidad de estas cifras¹⁴, es claro que existe una importante demanda o apetencia de formación en Derecho que se verifica con el creciente número de instituciones académicas que ofrecen tal carrera. De 60 programas de formación profesional existentes en 1993, estos pasaron a 178 en 2007^[15], a 196 en diciembre de 2022 (el 82 % en universidades del sector privado y el 18 % en universidades del sector público)¹⁶. Y para agosto 30 de 2025, se registran 223 programas activos en el SNIES¹⁷. En consecuencia, el número anual de graduados en Derecho pasó también de 9328 en 2008 a 18 418 en 2018^[18] y a 21 481 en 2021^[19]. De modo que, en Colombia, tomando como referencia a 2021, las facultades de Derecho producen aproximadamente 59 abogados por día, es decir, 2,5 abogados por hora.

Según García²⁰, “las diez universidades con mayor número de estudiantes de Derecho son todas privadas y entre ellas absorben el 54 % del estudiantado en todo el país”. De los 223 programas registrados en 2025 en el Ministerio de Educación (SNIES), 53 eran acreditados con alta calidad (23,7 %). Entre los programas de universidades privadas con matrículas más costosas (> de 15 millones de pesos) se encuentran la Universidad del Rosario, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad de los Andes y la Universidad Externado de Colombia²¹. En cuanto a distribución entre género, aunque la profesión se ha feminizado en las últimas décadas, si se considera el registro de tarjetas profesionales vigentes en 2022, se cuenta con el 53,3 % de hombres vs. el 45,8 % de mujeres²². Por lugar de formación,

¹³ Corporación Excelencia en la Justicia, *Ejercicio profesional del Derecho en Colombia*, <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2023/05/Investigacion-Ejercicio-profesional-del-derecho-en-Colombia.pdf> (acceso abril 15, 2025).

¹⁴ Germán Silva García & Angélica Vizcaíno Solano, “El baile de los que sobran. Profesión jurídica: poder político y exclusión social en Colombia”, *Via Inveniendi Et Iudicandi* 19, núm. 1 (2024): 25-51, <https://doi.org/10.15332/19090528.10065>.

¹⁵ García Villegas, “Sociología de la profesión jurídica”, 244.

¹⁶ Corporación Excelencia en la Justicia, *Ejercicio profesional del Derecho en Colombia*, (acceso abril 15, 2025).

¹⁷ Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), <https://snies.mineducacion.gov.co/>.

¹⁸ Paola Andrea Vargas Rubio, “En tan solo una década se duplicó el número de abogados egresados en el país”, *Asuntos Legales*, <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/en-tan-solo-una-decada-se-duplico-el-numero-de-abogados-egresados-en-el-territorio-nacional-2965433>, 17 de febrero de 2020 (acceso abril 15, 2025).

¹⁹ Corporación Excelencia en la Justicia, *Ejercicio profesional del Derecho en Colombia* (acceso abril 15, 2025).

²⁰ García Villegas, “Sociología de la profesión jurídica”, 245.

²¹ Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), https://snies.mineducacion.gov.co/1778/w3-propertyvalue-67234.html?_noredirect=1 (acceso agosto 30, 2025).

²² Corporación Excelencia en la Justicia, *Ejercicio profesional del Derecho en Colombia* (acceso abril 15, 2025). Sin embargo, es necesario advertir de las dudas que existen en cuanto a la actualización de este registro (véase *supra*).

Bogotá graduaría al 31 % de los abogados, Antioquia el 12 % y Valle del Cauca y Atlántico el 8 % cada uno²³.

Obviamente, la profesión jurídica ocupa un amplio espacio en la política y la administración pública. La profesión de abogado era así la más representada en el Congreso en 2013 con el 39 %²⁴ y, según nuestros cálculos, a partir de los datos de la organización Congreso Visible, representaba el 32,4 % en el Congreso de 2023^[25]. En la administración, los abogados representaban en 2019 aproximadamente el 31 % del total de los empleos públicos²⁶. Y en la alta función pública nacional (los dos niveles debajo del ministro), es claramente la profesión con más presencia, alcanzando el 45 % en 2013^[27]. Es también la profesión más frecuente para ocupar un cargo ministerial entre 1991 y 2021^[28]. Así mismo, es muy presente a nivel subnacional, por ejemplo, en la alta administración distrital de Bogotá entre 2013 y 2020 con un aproximadamente el 30 % de participación, a un nivel similar a la profesión económica²⁹.

La Corte Constitucional

En el seno del Estado, la rama judicial, en la cual obviamente la inmensa mayoría de los empleados tienen una profesión afín al derecho, constituye un espacio privilegiado para el ejercicio profesional y para obtener reconocimiento y prestigio social. Para todo abogado o jurista, llegar a ser elegido a la más alta y prestigiosa jurisdicción del país, se constituye casi en equivalente a un título nobiliario, una nobleza de

²³ Infobae, *La razón por la cual cuatro de cada 10 abogados que se gradúan en Colombia no consiguen empleo*, <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/03/29/la-razon-por-la-cual-cuatro-de-cada-10-abogados-que-se-graduan-en-colombia-no-consiguen-empleo/>, 29 de marzo de 2022 (acceso abril 13, 2025).

²⁴ RCN Radio, *Profesiones de congresistas: desde abogados y médicos hasta teólogos y un geólogo*, 22 de febrero de 2013, <https://www.rcnradio.com/colombia/congreso-colombiano-tiene-103-abogados-y-25-no-profesionales-51120> (acceso noviembre 1.º, 2023).

²⁵ <https://congresovisible.uniandes.edu.co/> (acceso abril 10, 2025), cálculos propios.

²⁶ Departamento Administrativo de la Función Pública, citado en Corporación Excelencia en la Justicia, *Ejercicio profesional del Derecho en Colombia* (acceso abril 15, 2025).

²⁷ André-Noël Roth Deubel & Freddy Alejandro Robayo Corredor, “Perfil y representatividad de la alta función pública del Gobierno central de Colombia”, *Cuadernos de Administración* 31, núm. 54 (julio de 2015): 22, <https://doi.org/10.25100/cdea.v31i54.4> (acceso marzo 3, 2025).

²⁸ Ricardo Salas, Pablo Sanabria-Pulido, Catalina Rodríguez & Pilar Torres, *Mérito, representatividad y asimetrías en nombramientos de altos funcionarios públicos en Colombia 1991-2021* (Bogotá: Universidad de los Andes, Serie Documentos de Trabajo, edición núm. 91, 2022): 31.

²⁹ André-Noël Roth Deubel, “La burocracia subnacional: perfiles comparados de la alta función pública de Bogotá (D. C.) entre 2012 y 2023”, *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 16 (2023): 103-117, <https://politicacomparada.com/wp-content/uploads/2019/07/Andre-Roth-Deubel.pdf>.

Estado³⁰. Con la creación en 1992 de la Corte Constitucional, Colombia se dotó de una institución especializada en el control constitucional y la interpretación de la Constitución Política. Además, tomó una gran importancia en el ordenamiento jurídico del país, en particular gracias a la introducción de la herramienta jurídica de la tutela. Los fallos de tutela, que pueden ser objeto de revisión por parte de la Corte, han permitido a esta intervenir en cuestiones políticas controvertidas a través de sentencias históricas para el país.

La Corte está compuesta por nueve magistrados elegidos por el Senado de la República de ternas enviadas por el presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado para un período único de ocho años. Para un jurista, integrar esta corte es entonces una de las funciones más prestigiosas en una carrera profesional. A algo más de treinta años de su creación, vale la pena preguntarse por quienes fueron o son las y los juristas que la conformaron. En efecto, la Corte, a través de sus sentencias, ha sido un actor jurídico político importante que contribuyó a generar debates y controversias políticas. Sus decisiones jurídicas basadas en una interpretación de la Constitución tuvieron consecuencias políticas trascendentes en varias oportunidades, ubicando esta Corte en la perspectiva del “constitucionalismo transformador”³¹. En particular, la Corte realizó declaraciones de Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) (p. ej.: Sentencias SU-559 de 1997, T-025 de 2004, SU-020 de 2022) para ordenar a las instituciones administrativas la realización de actividades atinentes a la ejecución de las políticas públicas para restablecer el orden constitucional. De modo que la Corte ha participado a lo que se ha denominado la judicialización de la política³². Eso permite calificar a la Corte como un actor activo en la definición de políticas públicas, es decir, como actor político influyente en la orientación de las políticas públicas. Existe así una razón de peso para interesarse en este grupo social particular y caracterizarlo desde

³⁰ Pierre Bourdieu, *Noblesse d'état: grandes écoles et esprit de corps* (Paris: Les Editions de Minuit, 1989).

³¹ Se define el constitucionalismo transformador como: “Un enfoque de la interpretación jurídica que considera la transformación efectiva de estructuras profundamente arraigadas hacia una sociedad más igualitaria o democrática como uno de los objetivos primordiales de la práctica interpretativa [traducción propia]”, en Armin von Bogdandy & René Uruña, “International Transformative Constitutionalism in Latin America”, *The American Journal of International Law* 114, núm. 3 (2020): 405, <https://www.mpil.de/files/pdf6/international-transformative-constitutionalism-in-latin-america.pdf> (acceso agosto 30, 2025). Véase también: Armin von Bogdandy, “Innovaciones latinoamericanas: el constitucionalismo regional transformador como marco para Chile”, *Estudios Constitucionales* 20, núm. especial (2022): 11-19, <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002022000300011> (acceso agosto 26, 2025).

³² Véase Rachel Sieder, Line Schjolden & Alan Angell (eds.), *The Judicialization of Politics in Latin America* (Nueva York: Palgrave Macmillan, 2005); y para Colombia: Rodrigo Uprimny, “La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos”, *Sur - Revista Internacional de Derechos Humanos* 6, núm. 4 (2007): 53-70, <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/11/sur6-esp-rodrigo-uprimny.pdf>.

el punto de vista de su representatividad sociológica, ya que el régimen político republicano y democrático se basa en la representación de los gobernados. Así que, en la medida en que las decisiones jurídicas de la Corte Constitucional tienen un impacto político, resulta legítimo preguntarse por el perfil social de sus miembros.

Se parte de la consideración de que el proceso de socialización de las personas contribuye a formar los valores y las actitudes de las personas que perduran en el tiempo. En particular, el contexto familiar (que no se toma en cuenta aquí), los lugares de origen, sus procesos y experiencias educativas y laborales son parte central de la formación de un capital cultural, de la adquisición de disposiciones o de *habitus* particulares³³. De modo que las divergencias de historias y recorridos de vida afectan valores que se reflejan también en el desempeño profesional. El estudio y la valoración objetiva y subjetiva de las hojas de vida como proceso habitual para seleccionar candidatos a un cargo es prueba de eso. Para los individuos, como consecuencia de sus procesos de socialización, se generan también divisiones y visiones divergentes en el quehacer profesional que pueden resultar decisivas en el momento de tomar decisiones jurisprudenciales. Más allá de calificaciones generales de sus miembros como liberal, progresista o conservador, resulta pertinente estudiar a la alta magistratura en tanto que cuerpo social³⁴. Una investigación de Montoya, relacionada con los criterios de selección de los magistrados de la Corte Constitucional entre 1992 y 2009, indica que existen tanto consideraciones políticas como sociodemográficas y de méritos profesionales que inciden en ello. Así, comparando los perfiles de los candidatos seleccionados y no seleccionados, concluye que “la edad, la religión, el género y la región de procedencia”³⁵ son criterios influyentes.

Metodología

Desde el punto de vista metodológico, se parte de la consideración de que los magistrados de la Corte Constitucional, debido a su posición institucional, hacen parte de la élite judicial de Colombia³⁶. Su poder se deriva del cargo que ocupan. Así se seleccionaron el conjunto de los ocupantes de esta posición para conformar

³³ Pierre Bourdieu, *Noblesse d'état: grandes écoles et esprit de corps*.

³⁴ Yoann Demoli & Laurent Willemez, *Sociologie de la magistrature. Genèse, morphologie sociale et conditions de travail d'un corps* (Paris: Armand Colin, 2023).

³⁵ Ana María Montoya, “Si no vas al Senado, no te eligen magistrado”. Instituciones informales y criterios de selección de los magistrados de la Corte Constitucional colombiana en el Senado (1992-2009)”, *Colombia Internacional* 79, (2013): 169, <http://journals.openedition.org/colombiaint/14320> (acceso agosto 25, 2025).

³⁶ Charles Wright Mills, *The Power Elite*.

el universo de la élite judicial aquí considerada. Para la recolección de información se procedió mediante un derecho de petición a la Corte Constitucional en diciembre de 2023, con el fin de obtener la información en cuanto a los nombres de los magistrados, fechas de ingreso y salida, y lugares de estudios y títulos obtenidos. Posteriormente, mediante rastreo en páginas web, información periodística y páginas web personales se completó información, en particular en relación con el lugar de nacimiento. La información fue luego procesada en una página Excel.

Resultados

Características de género, étnicas y de origen geográfico

A lo largo de sus tres décadas de existencia (1992-2023), la Corte ha sido compuesta por un total de 44 magistrados con una clara predominancia masculina: 37 hombres (81,1 %) y 7 mujeres (18,9 %). La primera mujer elegida a la Corte fue Clara Inés Vargas Hernández en 2001. Sin embargo, es de anotar que la presencia del género femenino ha crecido en los últimos años. Así, en diciembre de 2021, la Corte fue compuesta por primera vez por una mayoría de mujeres³⁷. Desde el punto de vista de la representación étnica, ninguno de los 44 miembros de este alto tribunal se ha prevalecido de una pertenencia a un grupo étnico minoritario (afrodescendiente o indígena).

En cuanto a su origen geográfico, se consta que aproximadamente el 25 % de los magistrados provienen de Bogotá o del vecino departamento de Cundinamarca. Se destaca la presencia de magistrados oriundos de 19 departamentos (incluido Bogotá). Los departamentos más frecuentes, luego de Bogotá/Cundinamarca son Antioquia (4 magistrados, 8,5%), y Bolívar, Boyacá, Nariño y Tolima con 3 representantes cada uno (6,4 %).

³⁷ Semana, *Histórico: ellas son las cinco mujeres magistradas que, por primera vez, son mayoría en la Corte Constitucional* (18 de diciembre de 2021), <https://www.semana.com/nacion/articulo/historico-ellas-son-las-cinco-mujeres-magistradas-que-por-primera-vez-son-mayoria-en-la-corte-constitucional/202100/> (acceso marzo 10, 2025).

Características académicas

Niveles académicos máximos y lugares de estudios

Sin sorpresa, todos los integrantes de la Corte Constitucional estudiaron Derecho como carrera profesional y solo casi un cuarto de estos no ostenta un título más alto, siendo el más frecuente el título de especialización con el 29,5 %. Es de anotar también que varios magistrados disponen de dos o tres títulos de especialización y dos de ellos tienen dos doctorados.

Tabla 1. Nivel más alto de grado universitario obtenido (%)

Nivel de estudios	% (n = 44)
Pregrado	22,7 (10)
Especialización	29,5 (13)
Maestría	22,7 (10)
Doctorado	25 (11)

Fuente: elaboración propia.

En el contexto colombiano, con un sistema dual de educación superior público y privado, con una importante presencia de universidades privadas prestigiosas con matrículas costosas, es relevante observar la distribución de las casas de estudios de proveniencia de la alta magistratura de la Corte. Tal repartición, en particular en el nivel de pregrado, es reveladora de un cierto nivel socioeconómico de la familia de origen. La tabla 2 indica que el 86,3 % de los magistrados cursaron su pregrado en Bogotá y el 77,3 % de ellos en establecimientos privados. De estos, casi todos los realizaron en las instituciones de educación superior privadas más prestigiosas de Bogotá como son las universidades del Rosario, Externado de Colombia, Javeriana y Los Andes, destacándose como excepción la Universidad Libre³⁸. Entre quienes se formaron en instituciones públicas, la Universidad Nacional de Colombia se destaca con el 13,6 %, seguida por la Universidad de Antioquia (4,5 %). Asimismo, el 13,6 % de los magistrados cursó sus estudios de Derecho en una institución de carácter religioso, específicamente en la Pontificia Universidad Javeriana.

³⁸ Sobre la presencia de la Universidad Libre en el aparato judicial, véase Yenny Carolina Guevara Rivera, “Perfil socio-profesional de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Colombia en el período comprendido entre 1991 y 2013”.

Tabla 2. Universidad de pregrado

Universidad de pregrado	% (n = 44)
Universidad del Rosario	20,5 (9)
Universidad Externado de Colombia	18,2 (8)
Universidad Nacional de Colombia	13,6 (6)
Pontificia Universidad Javeriana (religiosa)	13,6 (6)
Universidad de los Andes	11,4 (5)
Universidad Libre	9,1 (4)
Universidad de Antioquia (UdeA)	4,5 (2)
Universidad del Atlántico	2,3 (1)
Universidad de Caldas	2,3
U de Medellín	2,3
U Autónoma Medellín	2,3
<i>Total universidades públicas</i>	22,7
<i>Total universidades de Bogotá</i>	86,3
<i>Total universidades religiosas</i>	13,6

Fuente: elaboración propia.

El perfeccionamiento académico de los magistrados pasa también por el desarrollo de su formación mediante posgrados. Según el análisis de los títulos de los magistrados, en conjunto, suman 63 títulos, desde la especialización hasta el doctorado. Como anotamos, el 22,7 % de los magistrados no cuenta con un título posterior a sus estudios de la carrera jurídica. Sin embargo, con el desarrollo actual de la oferta de posgrados en las tres últimas décadas por las universidades, los magistrados también fueron adquiriendo más títulos académicos. En este sentido es frecuente disponer de una especialización, una maestría y un doctorado. Otros optan más por varios títulos de especialización en diferentes ramas del Derecho, y entre las más frecuentes en relación con los títulos obtenidos se encuentran primeramente el derecho constitucional con el 23,3 %, seguido por el derecho administrativo con el 21 %. La tabla 3 indica los lugares en los cuales obtuvieron estos títulos.

Se observa que la mayoría de estos (62 %) se cursaron en el país. Las universidades Nacional de Colombia, Los Andes, Externado de Colombia y Libre lideran y empatan en el número de títulos otorgados para un total del 38 % del conjunto. Se encuentra que cerca de la mitad de los títulos de posgrados (49,3 %) se obtuvieron en universidades privadas del país y el sector público nacional tiene presencia en esta titulación casi exclusivamente por la Universidad Nacional de Colombia. En cuanto a las instituciones de tipo religioso, están presentes con el 11,2 % de los títulos de posgrados otorgados (Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Santo Tomás y Universidad Santo Tomás de Roma). Con relación a los estudios al exterior, si bien representan el 38 % de los títulos, la mitad de estos los otorgan

instituciones universitarias españolas (19,2 % del total). Los otros países representados son, por orden de frecuencia descendente, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Reino Unido y Canadá.

Tabla 3. Universidad de posgrados

Universidad	% del total (n = 63)
Universidad Nacional de Colombia (UNAL)	9,5 (6)
Universidad de los Andes	9,5 (6)
Universidad Libre	9,5 (6)
Universidad Externado de Colombia	9,5 (6)
Pontificia Universidad Javeriana (rel.)	6,4 (4)
Universidad del Rosario	6,4 (4)
Universidad Santo Tomás (rel.)	3,2 (2)
Universidad Complutense de Madrid (España)	3,2 (2)
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid (España)	3,2 (2)
Universidad Alfonso X el Sabio, Madrid (España)	3,2 (2)
Universidad de Harvard (EE. UU.)	3,2 (2)
Universidad Sergio Arboleda	3,2 (2)
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	1,6 (1)
Universidad de Caldas	1,6
Universidad Jorge Tadeo Lozano	1,6
Universidad Autónoma de Madrid (España)	1,6
Universidad de Yale (EE. UU.)	1,6
Universidad de Nueva York (EE. UU.)	1,6
Universidad de París Sorbonne (Francia)	1,6
Universidad Santo Tomás Roma (rel.) (Italia)	1,6
Universidad Nacional Autónoma de México (México)	1,6
Universidad de Zaragoza (España)	1,6
Universidad Panthéon-Assas París II (Francia)	1,6
Institut de Drets Humans de la Universidad de Valencia (España)	1,6
Instituto Internacional de Derechos Humanos René Cassin, Estrasburgo (Francia)	1,6
Universidad de la Florida (EE. UU.)	1,6
Universidad de Salamanca (España)	1,6
Universidad Carlos III de Madrid (España)	1,6
Universidad de Castilla-La Mancha (España)	1,6
York University (Canadá)	1,6
Universidad de Cambridge (Reino Unido)	1,6
<i>Posgrados en Colombia</i>	62
<i>Posgrados en universidades privadas de Colombia</i>	48,5
<i>Total posgrados en universidades religiosas</i>	11,2
<i>País más frecuente (excepto Colombia): España</i>	19,2

Fuente: elaboración propia.

Si se observa la evolución del capital cultural (formación académica) de los altos magistrados elegidos a través del tiempo, por las sucesivas décadas (1991-2001; 2002-2012 y 2013-2023), se puede constatar que fueron 22 magistrados en el primer período, 10 en el segundo y 12 en el último. Fueron más numerosos en el primer período debido a que se integró a finales de 1991, con la nueva Constitución Política, una Corte Constitucional provisional integrada por 7 miembros, y luego, el 1.º de marzo del 1993, se eligió la primera Corte Constitucional completa con sus nueve magistrados. Tres de estos repitiendo.

En tema de género, durante la primera década (1991-2001), sobre los 22 magistrados que formaron parte de la Corte, se integraron la mitad de los magistrados y la primera y única mujer, en el final del período en cuestión (2001). Una segunda mujer se integró en la segunda década (2002-2012) y, durante el último período (2013-2023) fueron elegidas cinco mujeres. Es decir, de 7 mujeres que han compuesto la Corte Constitucional, 5 de ellas fueron en estos últimos años.

En relación con su proceso formativo, la tabla 4 muestra que el 36,4 % de los magistrados de la primera década provino de instituciones públicas (UNAL y UdeA). Los egresados de la Universidad Nacional fueron los más numerosos (6), seguidos por los de la Universidad del Rosario (5) y la Universidad Externado de Colombia (3). En el período de observación siguiente, se constata la presencia de un único magistrado formado en una universidad pública (Universidad del Atlántico), así como una diversificación de su origen geográfico con tres magistrados formados en las regiones (Medellín y Barranquilla). El último período muestra que el único representante de la universidad pública y de la región se graduó en la Universidad de Caldas. Las universidades Externado de Colombia (3) y Los Andes (3) colocan en esta última ventana de observación la mitad de los 12 nuevos magistrados.

De manera global se observa el descenso de la presencia de egresados de la universidad pública, particularmente de la UNAL que desaparece. Igualmente, se nota la predominancia de magistrados formados en Bogotá y la estabilidad con la presencia de dos graduados de una universidad con carácter religioso a lo largo del tiempo.

Tabla 4. Universidad de origen (pregrado) por décadas

Universidad (pregrado)	1991-2001 (n = 22)	2002-2012 (n = 10)	2013-2023 (n = 12)
Universidad Nacional de Colombia (pública)	6	-	-
Universidad del Rosario	5	2	2
Universidad Externado de Colombia	3	2	3
Pontificia Universidad Javeriana (rel.)	2	2	2
Universidad de los Andes	2	-	3
Universidad Libre	2	1	1
Universidad de Antioquia (pública)	2	-	-
Universidad del Atlántico (pública)	-	1	-
Universidad Autónoma de Medellín	-	1	-
Universidad de Medellín	-	1	-
Universidad de Caldas (pública)	-	-	1
<i>Total</i>	22	10	12
<i>Universidades públicas</i>	36,4 %	10 %	8,3 %
<i>Universidades religiosas</i>	9 %	20 %	16 %
<i>Universidad de Bogotá</i>	80,9 %	70 %	81,7 %

Fuente: elaboración propia.

En cuanto al nivel de estudios alcanzado por los magistrados de la Corte Constitucional, la tabla 5 evidencia una tendencia clara hacia una formación cada vez más alta. Asimismo, la tabla 6 muestra un aumento progresivo de los estudios realizados en el exterior, reflejado en la disminución del porcentaje de magistrados que nunca cursaron asignaturas fuera del país, el cual pasó del 77,3 % en el primer período al 33,3 % en el último. España sigue siendo el destino preferido.

Tabla 5. Nivel máximo de estudios

Nivel máximo	1991-2001 (n = 22)	2002-2012 (n = 10)	2013-2023 (n = 12)
Pregrado	8	0	0
Especialización	7	3	3
Maestría	2	3	5
Doctorado	3	4	4

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6. País de estudios pregrado y posgrado

País	1991-2001 (n = 22)	2002-2012 (n = 10)	2013-2023 (n = 12)
<i>Solo Colombia</i>	17 (77,3 %)	5 (50 %)	4 (33,3 %)
Colombia (pregrado)	22	10	12
España	2	3	5
EE. UU.	2	0	2
Francia	1	1	1
Italia	1	0	0
Reino Unido	0	1	0
Canadá	0	0	1
México	0	0	1

Nota bene: un magistrado puede haber cursado posgrados en varios países.

Fuente: elaboración propia.

Los posgrados cursados en Colombia por los magistrados suman 39 (62 %, tabla 3), sobre un total de 63. La tabla 3 muestra un incremento sostenido en el número de títulos de posgrado obtenidos en el país por los miembros de la Corte, en consonancia con la expansión de la oferta académica nacional. De este modo, se pasa de un promedio de 0,59 títulos por magistrado a más de uno (1,16). No obstante, se observa que, con el paso del tiempo, los estudios de posgrado realizados en el país se han desplazado desde la Universidad Nacional de Colombia —cuya participación disminuye de forma significativa— hacia la Universidad de los Andes, así como hacia universidades privadas como Sergio Arboleda y Santo Tomás, mientras que las demás instituciones mantienen una participación relativamente estable.

Tabla 7. Cantidad de posgrados en Colombia por universidad y período

Universidad	1991-2001 (n = 22)	2002-2012 (n = 10)	2013-2023 (n = 12)	Total
Universidad Nacional de Colombia (públ.)	5	1	-	6
Universidad de los Andes	1	2	3	6
Universidad Libre	2	2	2	6
Universidad Externado de Colombia	2	1	2	5
Pontificia Universidad Javeriana	1	2	2	4
Universidad del Rosario	1	1	2	4
Universidad Sergio Arboleda	-	1	1	2

Universidad	1991-2001 (n = 22)	2002-2012 (n = 10)	2013-2023 (n = 12)	Total
Universidad Santo Tomás	-	1	1	2
Universidad Jorge Tadeo Lozano	1	-	-	-
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) (públ.)	-	1	-	1
Universidad de Caldas (públ.)	-	-	1	1
<i>Total</i>	13 (<i>prom.</i> = 0,59)	12 (<i>prom.</i> = 0,83)	14 (<i>prom.</i> = 1,16)	39 (<i>prom.</i> = 0,89)

Fuente: elaboración propia.

Discusión y conclusión

A partir de los datos presentados pueden inferirse algunas conclusiones sobre los perfiles sociológicos de la alta magistratura de la Corte Constitucional. En términos generales, la Corte ha alcanzado una representación regional significativa, con una proporción de magistrados oriundos de Bogotá cercana a su peso demográfico. Esta situación podría explicarse, en parte, por la composición política del órgano elector, el Senado de la República. Sin embargo, es de señalar que, si bien la mayoría son oriundos de las regiones, estos se desplazaron a Bogotá para realizar sus estudios de derecho: solo el 25 % de ellos son bogotanos o su región cercana (departamento de Cundinamarca), pero el 86,3 % se graduaron de abogado en Bogotá y el 77,3 % en una universidad privada. Eso permite también intuir que la gran mayoría de los magistrados disponen de una comodidad económica para ingresar y pagar las altas matrículas académicas de las universidades privadas más prestigiosas y para costear su manutención en Bogotá.

En otro registro, se observan los efectos de la feminización de la carrera de abogacía por el creciente número de altas magistradas nombradas en los últimos años, hasta ser mayoría en algunos momentos. De manera significativa es también interesante darse cuenta del aumento paulatino del nivel académico ostentado por los magistrados a través del tiempo. Son cada vez más numerosos los miembros de la Corte Constitucional con estudios doctorales y con estadía formativa en el exterior, principalmente en España. Para finalizar, se observa que la educación inicial en Derecho se ha ido trasladando de la universidad pública hacia la universidad privada, en particular en la liberal Universidad de los Andes (privada), y del mantenimiento de las instituciones tradicionales y privadas como del Rosario, de

la Javeriana y del Externado. Se puede inferir de esta situación que la élite judicial de la Corte Constitucional tiende a provenir de un grupo social con condiciones cada vez más privilegiadas. Hecho que, por razones de una mayor homogeneidad socioeconómica de sus miembros, hipotéticamente podría generar una evolución de las interpretaciones constitucionales; sin embargo, eso necesitaría la realización de nuevas investigaciones.

Conflicto de interés

El autor garantiza que el artículo es inédito, original y que no tienen conflictos de interés. También agradece los valiosos comentarios de los evaluadores anónimos de la primera versión de este texto y permitieron así mejorar notablemente su contenido.

Referencias

- Bayona Aristizábal, Diana Maité & Antonio Milla. “Las élites del pensamiento jurídico en Colombia: rupturas en el saber del derecho”. *Novum Jus* 17, núm. 3 (2023): 267-300. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.3.10> (acceso febrero 12, 2025).
- Bogdandy, Armin von. “Innovaciones latinoamericanas: el constitucionalismo regional transformador como marco para Chile”. *Estudios Constitucionales* 20, núm. especial (2022): 11-19. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002022000300011> (acceso agosto 26, 2025).
- Bogdandy, Armin von & René Uruña. “International Transformative Constitutionalism in Latin America”. *The American Journal of International Law* 114, núm. 3 (2020): 403-442. <https://www.mpil.de/files/pdf6/international-transformative-constitutionalism-in-latin-america.pdf> (acceso agosto 30, 2025).
- Bourdieu, Pierre. *Noblesse d'état: grandes écoles et esprit de corps*. París: Les Editions de Minuit, 1989.
- Corporación Excelencia en la Justicia. *Ejercicio profesional del Derecho en Colombia*. Bogotá: CEJ, 2023. <https://cej.org.co/publicaciones/ejercicio-profesional-del-derecho-en-colombia-perspectiva-actual-e-ideas-para-su-mejoramiento/> (acceso diciembre 12, 2024).
- Demoli, Yoann & Laurent Willemez. *Sociologie de la magistrature. Genèse, morphologie sociale et conditions de travail d'un corps*. París: Armand Colin, 2023.
- Donatello, Luis Miguel & Federico Mario Lorenc Valcarce. “El ascenso a la élite judicial. Una reconstrucción de los orígenes y las trayectorias de jueces a partir de entrevistas

- biográficas”. *Revista Argentina de Sociología* 11, núm. 19-20 (agosto de 2017): 6-29. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/69205>
- Dye, Thomas R. *Top Down Policymaking*. Nueva York: Chatham House Publishers, 2000.
- García Villegas, Mauricio. “Sociología de la profesión jurídica”. *Pensamiento Jurídico* 26, (septiembre de 2009): 237-251.
- García Villegas, Mauricio & María Adelaida Ceballos Bedoya. *La profesión jurídica en Colombia: falta de reglas y exceso de mercado*. Bogotá: Dejusticia, 2019.
- Guevara Rivera, Yenny Carolina. “Perfil socio-profesional de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Colombia en el período comprendido entre 1991 y 2013”. *Precedente* 7 (julio-diciembre de 2015): 153-196. <https://doi.org/10.18046/prec.v7.2102>
- Infobae. *La razón por la cual cuatro de cada 10 abogados que se gradúan en Colombia no consiguen empleo* (3 de marzo de 2022). <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/03/29/la-razon-por-la-cual-cuatro-de-cada-10-abogados-que-se-graduan-en-colombia-no-consiguen-empleo/> (acceso diciembre 12, 2024).
- Legis Ámbito Jurídico. *En Colombia hay 355 abogados por cada 100 mil habitantes* (17 de septiembre de 2018). <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/educacion-y-cultura/en-colombia-hay-355-abogados-por-cada-100-mil-habitantes> (acceso abril 15, 2025).
- Lynch, Denis O. *Legal roles in Colombia*. Uppsala: Scandinavian Institute of African Studies, 1981.
- Montoya, Ana María. “Si no vas al senado, no te eligen magistrado”. Instituciones informales y criterios de selección de los magistrados de la Corte Constitucional colombiana en el Senado (1992-2009). *Colombia Internacional* 79, (2013): 155-190. <http://journals.openedition.org/colombiaint/14320> (acceso agosto 25, 2025).
- Prego, Florencia. Las “nuevas” derechas en América Latina y el Poder Judicial: guerras jurídicas y estado de excepción en el siglo XXI. *Estudios* 49 (enero-junio 2023): 149-167. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/39961/40230>
- RCN Radio. *Profesiones de congresistas: desde abogados y médicos hasta teólogos y un geólogo*. (22 de febrero de 2013). <https://www.rcnradio.com/colombia/congreso-colombiano-tiene-103-abogados-y-25-no-profesionales-51120> (acceso noviembre 1.º, 2023).
- Roth Deubel, André-Noël. “La burocracia subnacional: perfiles comparados de la alta función pública de Bogotá (D. C.) entre 2012 y 2023”. *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 16 (2023): 103-117. <https://politicacomparada.com/wp-content/uploads/2019/07/Andre-Roth-Deubel.pdf> (acceso enero 12, 2025).
- Roth Deubel, André-Noël & Freddy Alejandro Robayo Corredor. “Perfil y representatividad de la alta función pública del Gobierno central de Colombia”. *Cuadernos de Administración*

- 31, núm. 54 (julio de 2015): 17-27. <https://doi.org/10.25100/cdea.v31i54.4> (acceso marzo 15, 2025).
- Salas, Ricardo, Pablo Sanabria-Pulido, Catalina Rodríguez & Pilar Torres. *Mérito, representatividad y asimetrías en nombramientos de altos funcionarios públicos en Colombia 1991-2021*. Bogotá: Serie Documentos de Trabajo, edición núm. 91. Universidad de los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, 2022.
- Semana. *Histórico: ellas son las cinco mujeres magistradas que, por primera vez, son mayoría en la Corte Constitucional* (18 de diciembre de 2021). <https://www.semana.com/nacion/articulo/historico-ellas-son-las-cinco-mujeres-magistradas-que-por-primera-vez-son-mayoria-en-la-corte-constitucional/202100/> (acceso marzo 10, 2025).
- Sieder, Rachel, Line Schjolden & Alan Angell (eds.). *The Judicialization of Politics in Latin America*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2005.
- Sierra Cadena, Grenfieth de Jesús. *El juez constitucional: un actor regulador de las políticas públicas*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2009.
- Silva García, Germán. *¿Será justicia? Criminalidad y justicia penal en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1997.
- Silva García, Germán. *El mundo real de los abogados y de la justicia. La profesión jurídica* (tomo I). Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2001.
- Silva García, Germán. *El mundo real de los abogados y de la justicia. Las ideologías profesionales* (tomo IV). Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2001.
- Silva García, Germán & Angélica Vizcaíno Solano. “El baile de los que sobran. Profesión jurídica: poder político y exclusión social en Colombia”. *Via Inveniendi Et Iudicandi* 19, 1 (2024): 25-51. <https://doi.org/10.15332/19090528.10065>
- Uprimny, Rodrigo. La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos. *Sur - Revista Internacional de Derechos Humanos* 6, núm. 4 (2007): 53-70. <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/11/sur6-esp-rodrigo-uprimny.pdf>
- Vargas Rubio, Paola Andrea. “En tan solo una década se duplicó el número de abogados egresados en el país”. *Asuntos Legales* (17 de febrero de 2020). <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/en-tan-solo-una-decada-se-duplico-el-numero-de-abogados-egresados-en-el-territorio-nacional-2965433> (acceso diciembre 10, 2024).
- Visbal Uricoechea, Fernando. “Campos de encuentro y tensión de las élites jurídica y económica”. *Revista Colombiana de Sociología*, núm. 26 (enero 1.º, 2006): 43-60. (acceso agosto 25, 2025). <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/11384>
- Wright Mills, Charles. *The Power Elite*. Oxford: Oxford University Press, 1956.